

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE MÚSICA, ASÍ COMO AL ACCESO DIRECTO DE DISEÑO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Por Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se realiza la convocatoria de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2025/2026, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos.

En dicha Resolución se establece que las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música y al acceso directo de Diseño para el curso académico 2025/2026, así como la adscripción provisional a los respectivos tribunales de evaluación.

Segundo. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios de los centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores, así como a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la citada relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores con indicación de los centros solicitados por orden de preferencia y, en su caso, de las causas de exclusión, así como de la citada adscripción provisional a los respectivos tribunales de evaluación.

La consulta personalizada de solicitantes estará disponible en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación.



VERIFICACIÓN	q3pmCSOTZDMjdGMji5MTIDM0Y3OUQ2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
SÁNCHEZ HERMOSILLA, MANUEL JESÚS Coord. 6E, 1C N°.Ref: 0092680			28/05/2025 18:14:07
			

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, preferentemente a través de Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación, o bien de manera presencial en la secretaría de los centros mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Ordenación y Evaluación Educativa

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



VERIFICACIÓN	q3pmCSOTZDMjdGMji5MTIDM0Y3OUQ2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
SÁNCHEZ HERMOSILLA, MANUEL JESÚS Coord. 6E, 1C N°.Ref: 0092680			28/05/2025 18:14:07
			